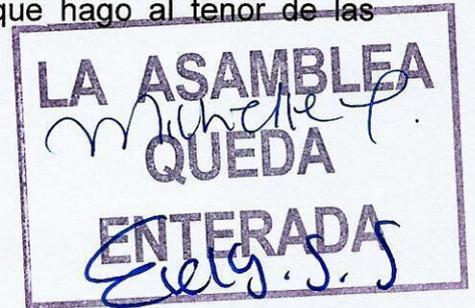


**DIP. NEVELYN SANCHEZ SANCHEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL H.**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E . -**

Quien esto suscribe, **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA RESPECTO A LA CREACION DE LA POLICIA CIBERNETICA**, lo que hago al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES



A mediados del siglo pasado, el investigador Joseph Carl Robnett Licklider desarrolló, un sistema de telecomunicaciones que dio lugar con su posterior desarrollo, a la red informática mundial que hoy conocemos como internet. Poco a poco, las grandes empresas desarrolladoras de cómputo instruyeron a sus programadores para aprovechar la oportunidad que el Internet representaba. A lo largo del tiempo fue posible transmitir, además de voz y datos, música, imágenes y casi cualquier información por la red. Otros expertos en informática desarrollaron y crearon empresas que al acudir a la bolsa de valores para fondearse se convirtieron en las transnacionales más importantes del mundo que crearon motores de búsqueda, con lo cual la navegación por la red pasó de varias horas a unos cuantos minutos hasta llegar a la situación actual en que se pueden descargar archivos densos en unos cuantos instantes.

Durante ese mismo periodo, la delincuencia habitual también evolucionó. A diferencia del ocasional que viola la ley esporádicamente, el habitual es el delincuente que hace del crimen su forma de vida. Se concentraban básicamente en el robo a casa habitación y en menor medida a negocios, casi siempre del tipo oportunista es decir evitando el enfrentamiento procurando pasar inadvertidos por las víctimas. El gran salto se produjo en los Estados Unidos de América cuando se prohibió la venta de bebidas alcohólicas. Las pandillas ante el incremento en el flujo de ingresos y la necesidad de logística para introducir al país, distribuir y llegar al consumidor final, se transformaron en lo que hoy se conoce como delincuencia organizada que rápidamente fue imitada en otros países como Italia.

Una de las características de la nueva modalidad delictiva es que requiere de un flujo de efectivo constante para mantener la estructura criminal desde los altos ingresos de los que ocupan la mayor jerarquía hasta los pagos a los que realizan las labores más simples, como centinelas para avisar de los movimientos de los cuerpos de policía. Otro rasgo esencial

consiste en que para sostener los altos ingresos, la organización criminal expande sus actividades ilícitas de tal manera que mientras sus integrantes colaboren con el negocio principal, se tolera que lleven a cabo delitos por su cuenta, como las extorsiones. Los recursos cuantiosos de que dispone la delincuencia le permiten adquirir todo tipo de bienes y equipos como vehículos, armas de alto poder y, desde luego, sistemas de comunicación. Cuando el internet se comenzó a popularizar, la delincuencia estuvo entre los primeros usuarios, en un inicio solo para contar con un sistema de mensajes ágil y, después, a la par del desarrollo de la red informática, para cometer delitos a través de múltiples y variados páginas y sitios web.

### **La seguridad pública.**

Es importante tener presente que el primer deber de los gobiernos hacia los ciudadanos ha sido siempre la protección en su persona y bienes frente a agresiones no justificadas. El antecedente, quizás no más remoto, pero más ilustrativo, lo encontramos en los señores feudales de la Edad Media, con los cuales los vasallos se comprometían a trabajar y eventualmente ingresar a las filas de sus tropas, siempre y cuando el señor feudal brindara protección a sus familias. En esta tesitura, se puede afirmar que desde esa época el servicio público por antonomasia es precisamente el de la seguridad pública.

Los cuerpos de policía comenzaron a profesionalizarse en el siglo XIX, por dos grandes vertientes: a través del impacto del positivismo en la ciencia de la criminología impulsado por Lombroso, Ferri y Garpofalo dando lugar a numerosas e intensas investigaciones en los delincuentes que permitieron conocer en gran medida las motivaciones para delinquir y, por otro lado, ante la necesidad de esclarecer los homicidios que se descubrió eran seriales en Londres, Inglaterra lo que produjo un gran avance en la criminalística, es decir, en el análisis de la escena del crimen, hasta percatarse en Francia que las huellas dactilares son únicas en cada individuo y que dejan una marca en los objetos que de inicio se levantó a través de cera.

En nuestro país el fenómeno de la delincuencia se reguló al más alto nivel en la Carta Magna, desde el ámbito judicial para reconocer las garantías entronizadas por el liberalismo: prohibir la imposición de penas por analogía o mayoría de razón, no ser juzgado dos veces por el mismo delito así como el derecho a no auto incriminarse.

En México se mantuvo dicho enfoque jurídico constitucional hasta los 80's del siglo pasado. Una década antes, al igual que se hizo en varios países de Centroamérica por recomendación de expertos en seguridad de los Estados Unidos, se llevaron a cabo campañas amplias e intensas de despistolización y se criminalizó la portación de armas fuera del domicilio: los delincuentes percibieron de inmediato la oportunidad pues ya no había armas en los hogares y el delito de robo se disparó. Cuando comenzaron los asaltos a mano armada tanto a negocios como a transeúntes, sabedores los infractores que era baja la posibilidad de que las víctimas portaran algún arma, la inconformidad de la ciudadanía ante la proliferación de la nota roja que exacerbaba el rechazo a las autoridades, dio lugar a que se introdujera por primera vez el concepto de la seguridad pública en la Constitución. Lo fue como una función con el objetivo de proteger, además de la persona y bienes de los ciudadanos de los habitantes, los fines legítimos de la democracia. Se estableció a cargo de los tres órdenes de gobierno y, desde entonces, el mayor reto y

debilidad ha sido la coordinación entre los mismos. En reglamentación del artículo 21 constitucional, se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En ese ínterin, se consideraba que los cuerpos de policía debían intervenir solamente ante los llamados de urgencia de la ciudadanía. De ahí que fueran fuerzas eminentemente de carácter reactivo y que más del 90% de las detenciones corrieran a cargo de las policías municipales. Sin embargo, al transformarse en instituciones de seguridad pública pronto se advirtió la necesidad de contar con información relevante en torno a los sujetos violentos, la forma en que realizaban los delitos o *modus operandi* y su red de vínculos desplegada para llevar a cabo sus propósitos delictivos. En otras palabras, se hizo patente la necesidad de que las instituciones de seguridad pública contaran con facultades de investigación para prevenir el delito, lo cual fue reconocido en el orden jurídico y se perfeccionó con la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2024, que permite a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana llevar a cabo investigaciones, en particular de inteligencia, bajo el mando y dirección del Ministerio Público y sujeto a la autorización judicial para ciertos actos de investigación. En este contexto, tomando en cuenta que la red informática mundial es utilizada como medio para la comisión de hechos ilícitos, se creó a nivel Federal la Policía Cibernética, experiencia de éxito que ha sido reproducida en numerosas entidades pero que todavía no se refleja en los ordenamientos de Baja California.

### **Los ilícitos en internet.**

Aunque no se cuenta con cifras precisas, se sabe que el mayor delito que se comete en la red informática mundial es el fraude. El catálogo es amplio. Va desde la oferta de bienes y servicios que no se cumplen como la venta de paquetes de viaje con hospedaje y Transporte terrestre y aéreo, hasta la venta de casi cualquier tipo de producto recibiendo el dinero pero sin remitirlo al cliente. Muchos delitos se han esclarecido cuando los responsables pretenden vender los bienes objeto del delito de robo ofreciéndolos en diversas redes sociales, donde la víctima los reconoce.

El internet también se usa como medio comisivo para concretar delitos de alto impacto. Las redes transnacionales de trata de personas ofrecen invitaciones de empleo y estudios a jóvenes, principalmente mujeres y de esa manera las enganchan para victimizarlas.

En cuanto al fraude, se ha llegado a ofrecer inversiones en empresas públicas de diversos países, con en la misma maquinación de ofrecer el pago de intereses o dividendos muy superiores a los del mercado financiero. La operación criminal es cada vez más sofisticada pues utilizan Inteligencia artificial mostrando a políticos o gobernantes invitando o confirmando la oferta de los servicios.

Muchas personas, en particular en Baja California, han perdido casi todo su patrimonio víctimas de todo tipo de fraudes cibernéticos. Aunque el fraude no es considerado un delito de alto impacto, pues no recae sobre bienes jurídicos significativos como la vida, la libertad o la integridad de las personas, cuando tiene como resultado para la víctima la pérdida de casi todo su patrimonio, la afectación es también devastadora.

En efecto, numerosos estudios han demostrado que cuando la persona pierde su patrimonio a consecuencia de un delito de fraude se producen afectaciones de orden

psicológico. Además de secuelas tales como el insomnio, la ansiedad permanente y la ausencia de ganas de alimentarse, la persona que experimenta el daño queda inhabilitada para confiar de nuevo en las personas, incluso las de su entorno más próximo. Salvo raras excepciones, el plan de vida se trastoca quedando las personas postradas en una situación de auto-abandono, para la cual se requiere de intervención psicológica y hasta psiquiátrica a fin de volver a la normalidad. Por ello es importante que, en Baja California, una entidad de casi cuatro millones de personas, se cuente con la policía cibernética. En consecuencia, la finalidad de la presente iniciativa radica en crear la policía cibernética, con estructura administrativa de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana con facultades para investigar para prevenir los delitos en el Internet.

**ATENTAMENTE**



**DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA**